

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 02 de Marzo de 2010.

Licenciado
Denis Alonzo
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera de ingresos y egresos al Comité de Finanzas del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica con Orientación Comercial "Profesor Claudio Leoncio López Maldonado", Jornada Matutina del Municipio de Coatepeque Departamento de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones administrativas y financieras, ocurridas en el período comprendido del 1 de noviembre de 2007 al 31 de octubre de 2008, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Faltante en caja y bancos

En revisión efectuada al comité de finanzas del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica con Orientación Comercial "Prof. Claudio Leoncio López Maldonado" Jornada Matutina, del Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, se determino que durante el periodo del 01 de noviembre del 2007 al 31 de octubre de 2008, existe un faltante en caja y bancos por la cantidad de Q.2, 640.85.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas del periodo examinado, juntamente con la Directora Educativa del establecimiento, de forma inmediata reintegren a la cuenta del Banco Industrial No. 400-020463-6 a nombre del Comité de Finanzas del INMEBOC "Prof. Claudio Leoncio López Maldonado", el faltante establecido.

Que el supervisor técnico educativo realice la gestión ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, para que se aplique la sanción administrativa que corresponda, a los integrantes del comité de finanzas y a la Directora Educativa que fungió en dicho periodo, de conformidad al acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil, por la administración y ejecución inadecuada de los fondos privativos percibidos.

Hallazgo No. 2

Gasto operado no ejecutado

En el examen efectuado al comité de finanzas del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica con Orientación Comercial "Prof. Claudio Leoncio López Maldonado" Jornada Matutina, del Municipio de Coatepeque Departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2007 al 31 de octubre de 2008, se operó en el libro de caja la factura No. 037 a nombre de "Multiservicios Quique" con un valor de Q.6,000.00, por concepto de mantenimiento de computación segunda fase, acción que nunca se llevó a cabo y fue denunciada al Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas juntamente con la Directora Educativa del establecimiento, de forma inmediata reintegren a la cuenta del Banco Industrial No. 400-020463-6 a nombre del Comité de Finanzas del INMEBOC "Prof. Claudio Leoncio López Maldonado", el valor del gasto registrado y no ejecutado.

Que el supervisor técnico educativo realice la gestión ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, para que se aplique la sanción administrativa que corresponda, a los integrantes del comité de finanzas y a la Directora Educativa que fungió en dicho periodo, de conformidad al acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil, por la administración y ejecución inadecuada de los fondos privativos percibidos.

Hallazgo No. 3

Gastos No Autorizados.

Al efectuar revisión a los gastos del comité de finanzas del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica con Orientación Comercial "Prof. Claudio Leoncio López Maldonado" Jornada Matutina, del Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2007 al 31 de octubre de 2008, realizaron gastos no autorizados por un total de Q. 2,250.00 los cuáles corresponden a Viáticos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas del periodo juntamente con la Directora Educativa del establecimiento, de forma inmediata reintegren a la cuenta del Banco Industrial No. 400-020463-6 a nombre del Comité de Finanzas del INMEBOC "Prof. Claudio Leoncio López Maldonado", el valor arriba indicado que utilizaron para viáticos. En lo sucesivo el Comité de Finanzas y la Dirección del establecimiento, deben velar por el buen manejo de los fondos recibidos.

Hallazgo No. 4

Manejo de fondos de tienda escolar en efectivo.

En el comité de finanzas del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica con Orientación Comercial "Prof. Claudio Leoncio López Maldonado" Jornada Matutina, del Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2007 al 31 de octubre de 2008, se manejaron fondos por un monto de Q 22,168.50 en concepto de ingreso de tienda escolar en efectivo, sin ser depositados a la cuenta bancaria correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas juntamente con el Director del establecimiento, se rijan por lo establecido en la normativa vigente y velen por que el efectivo recaudado sea depositado íntegramente al día siguiente en la cuenta aperturada para el efecto, con el propósito de tener un mejor control del uso y manejo de los fondos.

Hallazgo No. 5

Inexistencia de Actas para aprobación de inversiones.

En el comité de finanzas del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica con Orientación Comercial "Prof. Claudio Leoncio López Maldonado" Jornada Matutina, del Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2007 al 31 de octubre de 2008, no suscribieron actas para dejar evidencia del consenso y autorización de la asamblea general de maestros del establecimiento, cada vez que realizaron inversiones mayores a Q.1,000.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas juntamente con el Director del establecimiento, se rijan por lo establecido en la normativa y velen por la buena aplicación de las mismas, evitando sanciones pecuniarias a sus miembros.

Hallazgo No. 6

Falta de capacitación y supervisión.

En el comité de finanzas del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica con Orientación Comercial "Prof. Claudio Leoncio López Maldonado" Jornada Matutina, del Municipio de Coatepeque Departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2007 al 31 de octubre de 2008, el supervisor técnico educativo del distrito no capacito ni superviso a los integrantes del comité, sobre la adecuada administración de los fondos privativos recaudados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental gire instrucciones por escrito al supervisor técnico educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia suficiente y pertinente de la ejecución de su trabajo.

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Desarrollo Educativo para que aplique sanción administrativa llamada de atención verbal por escrito al Supervisor, de conformidad al acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil.

Hallazgo No. 7

Omisión del libro de bancos.

En el comité de finanzas del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica con Orientación Comercial "Prof. Claudio Leoncio López Maldonado" Jornada Matutina, del Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, se determino que durante el periodo del 01 de noviembre del 2007 al 31 de octubre de 2008, no utilizaron libro de bancos para registrar los ingresos y egresos de los fondos recaudados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director del Establecimiento y el supervisor técnico educativo, deben instruir al tesorero para que de forma inmediata solicite a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, la autorización de el libro de bancos correspondiente, en lo sucesivo el tesorero debe registrar en el mismo los ingresos y egresos de forma diaria y a su vez elaborar cierres mensuales los cuales deben de llevar las firmas de los integrantes del Comité de Finanzas.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-QUE-003-2010 de fecha 17 de febrero de 2010, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

